

## Antecedentes

El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (RGC) es el único tratado vinculante en materia ambiental de la región. Se le conoce como «Convenio de Cartagena» y 23 de los 28 países de la región lo han ratificado o han adherido. Mediante el Convenio y sus protocolos, las partes contratantes se comprometen jurídicamente a proteger y gestionar sus recursos costeros y marinos comunes de manera sostenible, tanto individual como conjuntamente. Como lo estipulan sus disposiciones, el Convenio de Cartagena y sus protocolos no solo mejoran la protección sino también el desarrollo.

En virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cada país con costa es responsable de gestionar el medio marino de su territorio. Conforme a este instrumento, la casi totalidad del medio marino de la RGC forma parte de la zona económica exclusiva de por lo menos un Estado del Caribe, que tiene jurisdicción para gestionarla. Además, se ha documentado ampliamente la interconectividad ecológica y oceanográfica del mar del Caribe y del golfo de México. Por lo tanto, la cooperación regional y la coordinación entre países son esenciales para garantizar el desarrollo sostenible de la región.

El artículo 10 del Convenio de Cartagena obliga a las Partes Contratantes a adoptar medidas adecuadas para proteger y preservar los ecosistemas raros o vulnerables, así como el hábitat de las especies diezmadas, amenazadas o en peligro de extinción, y, con este objetivo, los insta a crear áreas especialmente protegidas.

Para alcanzar este objetivo, en 1990 los gobiernos de la RGC adoptaron el Protocolo relativo a las Áreas y Fauna y Flora Silvestres Especialmente Protegidas (Protocolo SPAW) y, en 1991, crearon una lista de especies protegidas.

El Protocolo SPAW entró en vigor en 2000. Los anexos I y II incluyen listas de especies de flora y fauna que los Estados se han comprometido a proteger y recuperar, mientras que el anexo III incluye una lista de especies que pueden ser utilizadas, pero cuyas poblaciones deben ser conservadas en niveles sostenibles.

El Protocolo SPAW también contiene disposiciones detalladas respecto de: la creación de áreas protegidas y de zonas de amortiguación para la conservación in situ de vida salvaje; medidas nacionales y regionales de cooperación para proteger especies;

la introducción de especies exóticas o alteradas genéticamente; la evaluación del impacto ambiental; y, la investigación y la educación, entre otros.

El Protocolo SPAW tiene como objetivos proteger, preservar y gestionar de manera sostenible: 1) zonas y ecosistemas que deben ser protegidos para preservar su valor especial; 2) especies de flora y fauna amenazadas o en peligro y sus hábitats; y, 3) especies, con el objetivo de prevenir que se vean amenazadas o estén en peligro. El Protocolo SPAW insiste en la importancia de proteger hábitats como método eficaz para proteger a las especies incluidas en las listas. La protección se centra en los ecosistemas frágiles y vulnerables como un todo y no solo en especies específicas. En muchos sentidos, el Protocolo SPAW es un precursor de lo que la comunidad internacional respaldó posteriormente en el ámbito mundial y, en particular, del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), el cual fue adoptado en 1992 y entró en vigor en diciembre de 1993.

## La importancia del Protocolo SPAW para la Región del Gran Caribe

Los sectores turísticos y pesqueros de muchas de las economías de los países de la RGC dependen considerablemente de sus costas. Sin embargo, en algunos casos estos recursos están desapareciendo, mientras que en otros están gravemente amenazados. Las especies salvajes están siendo diezmadas a un ritmo alarmante debido a la explotación excesiva y a la destrucción de sus hábitats. El caso de la ya extinta foca monje del Caribe demuestra la vulnerabilidad de muchas de estas especies a falta de protección. La población del manatí antillano está desapareciendo rápidamente y solo quedan algunos especímenes en la mayoría de los países donde existen. Por su parte, todas las especies de tortugas endémicas del mar del Caribe están categorizadas como «amenazadas». A esta lista, faltaría añadir todas las especies de flora y fauna (corales, peces y otros mamíferos marinos) que padecen de una explotación excesiva, pero cuya población no ha sido objeto de una evaluación adecuada.

Solo en las islas del Caribe, se han creado unas 300 áreas protegidas, la mayoría de ellas, en los últimos 30 años. Sin embargo, solo se gestiona adecuadamente el 6 % de estas áreas. Esto quiere decir que las áreas son creadas sin un régimen de gestión o que la gestión de que son objeto es ineficaz

Las disposiciones del Protocolo SPAW abordan este tema específicamente y ofrecen soluciones mediante la instrumentación del Programa Regional del SPAW. El diseño y la evaluación del Programa está a cargo de funcionarios gubernamentales y su coordinación depende de la Unidad de Coordinación Regional (UCR) del Programa Ambiental del Caribe (PAC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Además, el gobierno de Francia en Guadalupe acoge un Centro de Actividad Regional (CAR) del SPAW, el cual brinda apoyo técnico con miras a instrumentar el Programa.

Los gobiernos de la región consideran que el Convenio de Cartagena y sus protocolos son un vehículo para instrumentar el CBD. El Protocolo SPAW y el CBD tienen ámbitos exhaustivos y la mayoría de sus disposiciones son congruentes. Los pocos elementos específicos de cada instrumento se apoyan mutuamente, pues ayudan a alcanzar los objetivos generales comunes de ambos tratados. En muchos casos, el Protocolo SPAW brinda orientación más concreta y específica para instrumentar las obligaciones más sólidas y completas del CBD. Las secretarías de ambos instrumentos han firmado un memorando de cooperación para facilitar la colaboración y la coordinación.

Habida cuenta de sus objetivos comunes y de las numerosas disposiciones que se relacionan con las del Protocolo SPAW, existen vínculos y sinergias de cooperación con otros convenios relacionados como la Convención sobre los Humedales, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (mediante un memorando de cooperación) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

El Protocolo SPAW estipula la creación de un Comité Asesor Científico y Técnico (STAC, por sus siglas en inglés) compuesto de expertos nombrados por los gobiernos. Desde que el Protocolo entró en vigor en 2000, el STAC ha celebrado siete encuentros. El STAC brinda una oportunidad única para que los gobiernos, las ONG y los expertos de la región se reúnan y busquen acuerdos respecto de cuestiones relacionadas a la diversidad biológica, sobre todo, antes de los encuentros del CBD y de otras consultas pertinentes. A la fecha, el STAC ha incluido 31 áreas protegidas en la lista con los objetivos de crear una red regional y elaborar programas de cooperación, en virtud del artículo 7 del Protocolo SPAW (véase: <http://spaw-palisting.org/>).

## Un enfoque integrado

Las actividades del SPAW en proceso de ejecución siguen el enfoque de gestión de los ecosistemas del Protocolo y brindan apoyo a los gobiernos en las áreas que se mencionan a continuación:



fortalecimiento de las áreas protegidas mediante asistencia técnica e intercambios, mejores prácticas ilustradas con sitios de exhibición, elaboración de directrices, y un programa regional de capacitación para gestores;



fortalecimiento de las capacidades de gestión mediante la Red y el Foro de Gestión de Áreas Marinas Protegidas (CaMPAM, por sus siglas en inglés), que ha creado la base de datos regional de áreas marinas protegidas (AMP; [campam.gcfi.org](http://campam.gcfi.org));



promoción de mejores prácticas para la gestión basada en los ecosistemas (EBM, por sus siglas en inglés) como prácticas de turismo sostenible costero y herramientas para la economía azul;



instrumentación de iniciativas regionales relevantes como el Proyecto de Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe (CLME+, por sus siglas en inglés), el Desafío del Caribe (CCI, por sus siglas en inglés) y la Estrategia para la Diversidad Biológica del Caribe en conjunto con el CDB; y,



vigilancia, gestión y conservación de los ecosistemas de los arrecifes de coral; la Secretaría y el subprograma SPAW funge como punto focal de la Iniciativa Internacional de Arrecifes de Coral (ICRI, por sus siglas en inglés);



elaboración e instrumentación de directrices, planes de recuperación y mejores prácticas para el uso sostenible y la conservación de especies como la instrumentación del Plan de Acción Regional para la Conservación de Mamíferos Marinos, el plan de gestión de manatíes, planes nacionales para la recuperación de tortugas marinas, prácticas sostenibles de pesca del cobo rosado y la langosta en colaboración con la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (WECAFC, por sus siglas en inglés), control del pez león y de otras especies invasivas, gestión de la amenaza del sargazo, y otras cuestiones emergentes.



Para más información, visite el sitio web del PAC ([www.cep.unep.org](http://www.cep.unep.org)) o póngase en contacto con:  
UCR-CAR PNUMA  
14-20 Port Royal Street  
Kingston, Jamaica  
Teléfono: (876) 922-9267  
Fax: (876) 922-9292  
E-mail: [avk@cep.unep.org](mailto:avk@cep.unep.org)

